



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GUARDIAGRO S.A.-----12
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los t r e s (3) días del mes de Abril
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor Abogado don BOLIVAR ABDO ANDRADE,
quien declara ser ecuatoriano, soltero, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la Compañía GUARDIAGRO S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito que
presenta para que sea agregado a la presente; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contiene la reforma del objeto
social de la compañía anónima GUARDIAGRO S.A., al
tenor de la cláusula que se expresa a continuación:
P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece la compañía
GUARDIAGRO S.A. representada legalmente por su
Gerente General, el señor Abogado BOLIVAR ABDO
ANDRADE, conforme consta el nombramiento que se

07

ROMA 292
2. Abril

1 agrega, para dar cumplimiento de lo resuelto por la
2 Junta General de Accionistas de fecha veinte de marzo
3 del año dos mil uno.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

4 A) La compañía otorgante se constituyó mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario Quinto
6 del cantón Guayaquil, que la denominaron GUARDIAGRO
7 S.A., el catorce de Enero del año dos mil, e inscrita
8 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 veinte y tres de Febrero del año dos mil, con un
10 capital suscrito inicial de treinta millones de
11 sucres el cual se encuentra pagado en un cincuenta
12 por ciento.- B) La Junta General Extraordinaria de

13 fecha veinte de marzo del año dos mil uno, resolvió:
14 Uno. Reforma del objeto social: Dos.- Modificar el
15 valor de las acciones, anulación de títulos y
16 emisión de nuevos títulos; y, asuntos varios.-

17 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales
18 antecedentes, el señor Abogado BOLIVAR ABDO ANDRADE,
19 por los derechos que representa de la Compañía
20 GUARDIAGRO S.A., y actuando en cumplimiento a lo
21 resuelto por la Junta General en sesión del veinte de
22 marzo del dos mil uno, declara: (Uno) Que se reforma
23 el Objeto Social de la Compañía, quedando su texto
24 conforme fue aprobado por la Junta General en la
25 siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-

26 La Compañía tendrá como objeto dedicarse a
27 proporcionar servicios de protección y vigilancia de
28 personas, de bienes muebles e inmuebles; de



Ab.
Gedro L. Condo Gh.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 investigación y custodia de valores, en especial en
2 zonas agrícolas, ganaderas o forestales. Para cumplir³
3 con sus fines, la compañía podrá celebrar todos los
4 actos y contratos permitidos por las leyes
5 ecuatorianas".- (Dos) Modificar el valor de las
6 acciones, anulación de títulos y emisión de nuevos
7 títulos de la compañía, quedando su texto conforme
8 fue aprobado por la Junta General en la siguiente
9 forma: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital de
10 la compañía es de mil doscientos dólares americanos,
11 dividido en mil doscientas acciones ordinarias de un
12 dólar cada una, numeradas de la cero cero una a la
13 mil doscientas. Cada acción liberada dará derecho a
14 su titular a un voto en las Juntas Generales, y las
15 no liberadas lo darán en proporción a su valor
16 pagado".- Agregue usted señor Notario, los demás
17 requisitos necesarios para la validez de este
18 instrumento.- (Firmado) Henry Chávez, ABOGADO HENRY
19 CHAVEZ LINDAO, Registro Número siete mil novecientos
20 ochenta y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".-
21 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta
22 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 celebrada el día veinte de Marzo del año dos mil uno;
24 y, nombramiento del representante legal de la
25 Compañía GUARDIAGRO S.A.- El presente contrato se
26 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
27 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
28 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el

1
01

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
2 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en
4 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
5 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
6 principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó
7 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10
11 
12 AB. BOLIVAR ABDO ANDRADE, GERENTE
13 GENERAL DE LA CIA. GUARDIAGRO S.A.-
14 C.C. # 09-16467855.-
15 C.V. # 0002-129.-
16 R.U.C. # 0992112395001.-

17
18
19 
20 AB. CESARIO L. CONDO CH.

21 NOTARIO
22
23
24
25
26
27
28

4

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUARDIAGRO S.A."

En Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno, a las diez horas, en el local ubicado en Pichincha 715 entre Diez de Agosto y Sucre, 1er. Piso, Ofic. 07, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía GUARDIAGRO S.A., con la asistencia de los accionista Romulo Gallegos Gómez, quien es propietario de dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; y, Eurípides Jiménez Morán, propietario de catorce mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; acciones que se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento del capital de la compañía. Preside la sesión el señor Romulo Gallegos, y actúa como Secretario el Gerente General Abogado Bolívar Abdo Andrade. Los accionistas resuelven prescindir de elaborar la lista de asistentes toda vez que en la presente acta se ha hecho constar esa información. A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representa la totalidad del capital pagado de la compañía, quienes aceptan la celebración de esta Junta y además están de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: **1.- Reforma del objeto social; 2.- Modificación del valor de las acciones, anulación de títulos y emisión de nuevos títulos; y, asunto varios.**- El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto y manifiesta que es necesario que se modifique el Objeto Social de la Compañía a fin de conseguir ante la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el respectivo Permiso de Registro y Tenencia de Armas, para lo cual propone el siguiente texto a consideración: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto dedicarse a proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores, en especial en zonas agrícolas, ganaderas o forestales. Para cumplir con sus fines, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas"**. Moción que aprobada por los accionistas presentes. - Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el accionista Eurípides Jiménez Morán y expresa que con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en el Registro Oficial del 13 de marzo del dos mil, el capital de las compañías que se constituyan a partir de esa fecha, o las elevaciones de capital, deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América, al igual que el valor de las acciones en que se divide. Esta disposición, se encuentra reglamentada por una resolución dictada por el Superintendente de Compañías, del mismo día 13 de marzo del dos mil. Por estas razones, el señor Eurípides Jiménez Morán propone resolver el cambio de el valor de las acciones actualmente emitidas por nuevas acciones de valor de un dólar estadounidense (\$.1) cada una, para lo cual se canjearían 25 acciones actualmente en circulación por una acción nueva, de acuerdo a la conversión de S/.25.000 por 1 dólar establecida por la citada Ley. Menciona además que consecuentemente se resuelva la anulación de los títulos emitidos hasta la fecha, los cuales deberán ser canjeados por nuevos títulos, que representen las nuevas acciones. Por tanto, la Junta General, resuelve modificar el valor de las acciones en que se divide el

16
14

Oj.



capital de la compañía, las cuales tendrán el valor de un dólar estadounidense cada una, por lo que se anularán los títulos emitidos hasta la fecha, y se entregarán títulos que representen las nuevas acciones, en canje de los antiguos, de manera que aquéllos representen una acción de un dólar por cada 25 acciones de S/1.000 sucres. En concreto, el canje se producirá de esta forma: el accionista Romulo Gallegos Gómez recibirá seiscientos cuarenta veinte acciones y el accionista Eurípides Jiménez Morán recibirá quinientos sesenta acciones, para lo cual propone el siguiente texto a consideración: **"ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL .- El capital de la compañía es de mil doscientos dólares americanos, dividido en mil doscientas acciones ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero-una a la mil doscientos. Cada acción liberada dará derecho a su titular a un voto en las Juntas Generales, y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".- Moción que es aprobado por los accionistas presentes.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, y firmada para constancia y validez por los accionistas, con lo que el Presidente declara concluida la Junta General a las 12h00. f) Romulo Gallegos Gómez. f) Eurípides Jiménez Morán. f) Bolivar Abdo Andrade.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2001**



SECRETARIO- GERENTE GENERAL



**ESPACIO
BLANCO**

Guayaquil, 24 de febrero de 2000

Abogado
LUIS BOLÍVAR ABDO ANDRADE
Ciudad.-



35
CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

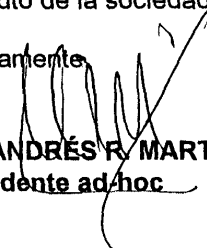
De mi consideración:

Informo a usted que la primera Junta General de accionistas de la compañía GUARDIAGRO S.A., en sesión de hoy, resolvió designar a usted como su Gerente General, por un período de cinco años.

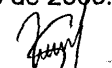
En tal virtud, ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma que determina el Estatuto Social en su artículo Séptimo.

Guardiagro S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 14 de enero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero del mismo año con el número 2 990. En dicho instrumento consta el Estatuto de la sociedad.

Atentamente,

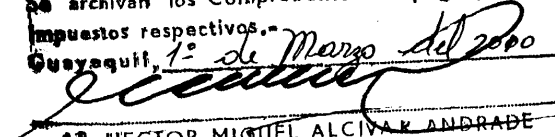

AB. ANDRÉS R. MARTÍNEZ L.
Presidente ad hoc

ACEPTO el cargo, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 24 de febrero de 2000.-


LUIS BOLÍVAR ABDO ANDRADE
C. 091646785-5



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 11.790 Registro Mercantil No.
3.484 Repertorio No. 4.492
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Marzo del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1
OX

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 001646785-5
ABDO ANDRADE LUIS BOLIVAR
26 DICIEMBRE 1975
MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0063 00257
MANABI, SAN VICENTE
SAN VICENTE 1975

ECUATORIANA***** V3333V3242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MOREIRA
EDITA "ANDRADE" NAPA
GUAYAQUIL
08/03/2011



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0002-129.

ABDO ANDRADE LUIS BOLIVAR

GUAYAS GUAYAQUIL
JARQUI

CERTIFICO: Que esta xeroxopie
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

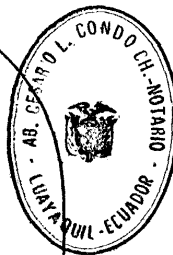
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas úti-
les xerox.- Guayaquil, tres de Abril del año dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

Day fe, que ta-

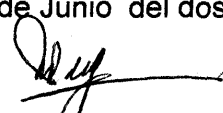
36
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada GUARDIAGRO S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha catorce de enero del año dos mil, y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0005480, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha seis de junio del dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de junio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0005480, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Junio del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la conversión del capital de la compañía GUARDIAGRO S.A., y Reforma del estatuto, de fojas 64.534 a 64.542, Número 14.906 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.054 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

f.MCdR.

